

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo; siendo las **19:00 horas** del día **03 de Abril del año 2019** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN6/OM-2019 relativa a la **“Adquisición de instrumentos musicales para la banda de música del Gobierno del Estado de Quintana Roo”**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de las propuestas presentadas por la persona física y la empresa: **Genny Briselda Tuz Ay y Distribuidora de Productos VECOM S.A. de C.V.**, mismas que fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para la correspondiente revisión y análisis detallado de las mismas; en razón de que dichas empresas, **cumplieron de manera cuantitativa** con la totalidad los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de la presente licitación. -----

Derivado de la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas que fueron recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la Forma de Integrar las Propuestas.- Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Numeral XVI. Oferta Técnica**, se manifiesta, que para la revisión de las propuestas que conforman el **Anexo 1** de ésta licitación, la evaluación técnica fue realizada por parte del **C. Benjamín Mata Ortiz**, quien se desempeña como **Jefe de la Banda de Música**, verificándose que los datos e información contenidos en las referidas propuestas, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la mencionada **Cláusula Quinta** y en el **Anexo 1** de las bases del presente procedimiento. Así también, ésta Convocante realizó la revisión y análisis detallado de los documentos legales y administrativos, que integran las propuestas aceptadas. -----

La persona física y la empresa: **Genny Briselda Tuz Ay y Distribuidora de Productos VECOM S.A. de C.V.**, **no cumplen de forma cualitativa** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la **Cláusula Quinta.- De la Forma de Integrar las Propuestas.- Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Numeral XVI. Oferta Técnica** y **Anexo 1** de las bases de la presente licitación, de acuerdo a la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.-----

Partida	Licitantes	
	Oferta Técnica	
	Distribuidora de Productos VECOM S.A. de C.V.	Genny Briselda Tuz Ay
1	Cumple	Cumple
2	Cumple	Cumple
3	No Cumple	Cumple
4	Cumple	Cumple
5	No Cumple	Cumple
6	Cumple	Cumple
7	Cumple	Cumple
8	Cumple	Cumple
9	Cumple	Cumple
10	Cumple	Cumple
11	Cumple	No Cumple
12	No Cumple	No Cumple
13	No Cumple	Cumple
14	No Cumple	Cumple
15	No Cumple	No Cumple
16	No Cumple	No Cumple

*Mela Pases*  
*Beyla Mel Gil*

*[Handwritten signature]*



La empresa **Distribuidora de Productos VECOM S.A. de C.V.**, no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1**, de las bases de la presente licitación conforme a la siguiente relación:

Partida	Observación
3	La oferta técnica del proveedor no especifica si las zapatillas del saxofón soprano están hechas de piel cabritada, como si fue especificado en el anexo técnico de las bases.
5	La oferta técnica del proveedor especifica que el cuerpo del clarinete requinto Eb, está hecho de pasta y en el anexo técnico de las bases se solicita que sea de granadilla o ébano; adicionalmente la oferta técnica del proveedor no señala de que material están hechas las zapatillas del instrumento.
12	La oferta técnica del proveedor no incluye agarraderas y fundas que fueron solicitadas para este instrumento en el anexo técnico de las bases.
13	La oferta técnica no incluye los 2 parches solicitados en el anexo técnico de las bases para este instrumento.
14	La oferta técnica no incluye la base de tijera solicitada para este instrumento en el anexo técnico de las bases.
15	La oferta técnica del proveedor no especifica si los atriles están hechos de acero como se solicita en el anexo técnico de las bases.
16	La oferta técnica del proveedor no incluye el pedal sustain para el teclado sintetizador que se solicita mediante el anexo técnico de las bases.

La persona física **Genny Briselda Tuz Ay**, no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1**, de las bases de la presente licitación conforme a la siguiente relación:

Partida	Observación
11	La oferta técnica del proveedor no especifica si el instrumento incluye estuche rígido, como si lo solicita el anexo técnico de las bases.
12	La oferta técnica del proveedor incluye un modelo del instrumento que no corresponde a lo solicitado en el anexo técnico de las bases, en virtud de ser un platillo para batería y no un juego de platillos de choque.
15	La oferta técnica del proveedor no incluye la marca del atril, como si se solicita en las bases.
16	La oferta técnica del proveedor no especifica que el instrumento sea un teclado sintetizador con ritmos, en virtud de que únicamente señala que es un sintetizador. Por lo que no se apega a lo solicitado en el anexo técnico de las bases.

Derivado de lo antes expuesto, esta convocante **procede a declarar desiertas las partidas 12, 15 y 16**, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima Segunda.- Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación y/o partidas**, que textualmente dice:

*"La convocante declarará desierta una partida."*

*"b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica."*

De acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Novena.- Criterios para la adjudicación del contrato.-** Para ésta licitación se considerará la **adjudicación por partidas**.

*P*

*Genny Briselda Tuz Ay*  
*Dy-Net C.A.*

*[Handwritten signature]*

Con base en lo expuesto anteriormente, lo conducente es adjudicar el contrato al (los) licitante (s) que presenten las propuestas técnicas-económicas solventes más bajas y satisfactorias para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación de (los) contratos; en éstas condiciones, **se determina adjudicar** dichos contratos de la siguiente manera:

Se adjudica a la empresa **Distribuidora de Productos VECOM S.A. de C.V.**, el contrato correspondiente por las **Partidas No. 2, 4, 6, 8, 10 y 11**, por la cantidad de \$ **875,862.06** (Son: Ochocientos Setenta y Cinco Mil, Ochocientos Sesenta y Dos Pesos 06/100 M.N.) como importe antes de I.V.A., más la cantidad de \$ **140,137.93** (Son: Ciento Cuarenta Mil Ciento Treinta y Siete Pesos 93/100 M.N.) correspondientes al 16% de I.V.A., sumando la cantidad de \$ **1'015,999.99** (Son: Un Millón Quince Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 99/100 M.N.) **como importe total contratado con I.V.A. Incluido.**

Se adjudica a la persona física **Genny Briselda Tuz Ay**, el contrato correspondiente por las **Partidas No. 1, 3, 5, 7, 9, 13 y 14** por la cantidad de \$ **470,926.46** (Son: Cuatrocientos Setenta Mil Novecientos Veintiséis Pesos 46/100 M.N.) como importe antes de I.V.A., más la cantidad de \$ **75,348.23** (Son: Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos 23/100 M.N.) correspondientes al 16% de I.V.A., sumando la cantidad de \$ **546,274.69** (Son: Quinientos Cuarenta y Seis mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 69/100 M.N.) **como importe total contratado con I.V.A. Incluido.**

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma para los licitantes adjudicados, obligándose éstos para con la convocante a firmar los contratos correspondientes el **día 05 de Abril del año en curso, a las 12:00 horas Distribuidora de Productos Vecom S.A. de C.V. y la persona física Genny Briselda Tuz Ay a las 12:30 horas** en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la dirección señalada en el párrafo inicial de éste documento.-----

Así mismo, los licitantes adjudicados se obligan a garantizar el cumplimiento de los contratos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima.- Garantía que deberá otorgarse.- a. Garantía de cumplimiento.- b. Garantía de vicios ocultos**, las cuales deberán exhibirse a más tardar el **día 15 de Abril** del presente año. -----

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a este acto, a través de las direcciones de correo oficial: [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com) y/o [unidadoperativa.om@groo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@groo.gob.mx); así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 19:10 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

“Por la Oficialía Mayor”

  
**Mariana Gomez Solís**  
Jefa de Departamento de Adquisiciones  
de la Oficialía Mayor.

  
**Lic. Ileana Karime del Ángel Coral**  
Jefa del Departamento Concursos y Procedimientos  
de la Oficialía Mayor.

“Por el área técnica”



Benjamín Mata Ortiz  
Encargado de la banda de música de la  
Dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor.

“Por los licitantes”



Sheila Gabriela Pasos Sarabia  
En representación de la empresa  
Distribuidora de Productos VECOM S.A. de C.V.



Ana Karen Pacheco Witzil  
En representación de la persona física  
Genny Briselda Tuz Ay



Esta hoja de firmas forma parte integral del Acta de Fallo, de la Licitación Pública Nacional No. LPN6/OM-2019 relativa a la “Adquisición de instrumentos musicales para la banda de música del Gobierno del Estado de Quintana Roo”; de fecha 03 de Abril del 2019.

